

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA
SECRETARÍA

Carrera 57 No. 43-91 Sede Judicial del CAN
Piso 4. Tel. 5553939 ext. 1004

INFORME DE EXISTENCIA DE PROCESO

Expediente N°: 1100-13-33-34-004-2018-00062-00
Demandante: MUNICIPIO DE SOACHA
Demandado: MUNICIPIO DE SOACHA

De conformidad con lo establecido en el artículo 171, numeral 5º de la Ley 1437 de 2011 y dando cumplimiento a lo ordenado en auto admisorio proferido en el proceso de la referencia el 4 de mayo de los corrientes, se informa a la comunidad en general la existencia del presente proceso, en el que se ventila la solicitud de nulidad de la Resolución N° 811 del 20 de agosto de 2014 “*Por medio de la cual se autoriza la reposición por cumplimiento de vida útil del vehículo de placa WTD 540, vinculado a la empresa de transporte público colectivo de pasajeros “LÍNEAS UNITURS LTDA.” en el corredor Bogotá – Soacha – Bogotá y se concede capacidad transportadora*” y de la tarjeta de operación N° 005152.


Ruth E. Garibay Méndez
RUTH E. GARIBAY MENDEZ
SECRETARIA